

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018	
1 DE ABRIL DE 2018	
Poder Ejecutivo Federal Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<p>La SHCP informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, los cuales serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el PEF así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH.</p> <p>(Artículo 13 del PEF)</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos: a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente; b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit; y d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.</p> <p>(Artículo 42, fracción I de la LFPRH).</p>
30 DE ABRIL DE 2018	
Cámara de Diputados	<p>Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones del artículo 94 de la LFPRH, emitida por el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo con las modificaciones que realice, en su caso. Si la Cámara no se pronuncia en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.</p> <p>(Artículo 95 de la LFPRH).</p>
30 DE ABRIL DE 2018	
H. Congreso de la Unión	<p>El segundo periodo ordinario de sesiones no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.</p> <p>(Artículo 66 de la CPEUM y 4, numeral 2 de la LOCGEUM).</p>

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018**

30 DE ABRIL DE 2018

Poder Ejecutivo Federal.
Secretaría de Hacienda y
Crédito Público.

La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

(Artículo 90 de la LFPRH).

La SHCP deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

(Artículo 107, último párrafo, de la LFPRH).

La SHCP, con el apoyo técnico de la SFP y del CONEVAL, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

(Artículo 80, segundo párrafo, de la LGCG).

El último día hábil del mes de abril, la SHCP entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

(Artículo 80, tercer párrafo, de la LGCG).

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018	
30 DE ABRIL DE 2018	
Poder Ejecutivo Federal.	La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. (Artículo 74, fracción VI de la CPEUM y 222, numeral 1 del RCD).
30 DE ABRIL DE 2018	
Poder Ejecutivo Federal. Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud.	Las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud presentarán a la Cámara de Diputados a más tardar en abril de 2018, un informe sobre la contratación del proveedor encargado de entregar los apoyos a los beneficiarios en donde no exista infraestructura para realizar el pago directo a través de transferencia electrónica. (Artículo 32, último párrafo, del PEF).
30 DE ABRIL DE 2018	
Autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. (Artículo 79 de la LGCG).

ABREVIATURAS:

CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOGGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.